



Deinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

algunas ofensas a Dios de la impazienza que le cauara,
y que baste a poner los cañones y muros en continuo cuidado
y reparacion que no puede facilitarse por no haver cauda
de dinero destinada a este fin; Yo lo digo tan importante a
la conseruacion de esta dha Ciudad en las ocasiones de guerra,
y unico paseo y recreo para la Noblera, y toda clase de gente
Natuales y Forasteros, y en quenta con necesidad de lexar
tax. y planicie, reparar, y fortificar su falda, y edificar
varios empedrados que tiene para subidas y bajadas, añadir
algunos asientos para su mejor comodidad, e igualar este
terreno, a fin de que no dexen manchar las aguas, y lo en
perfeccionen; Cuyo remedio debe aplicarse promptam^{te}
por la impazienza con que se halla, y continuar con el luego
que se advierte daño para que no lleue a efecto lo que en
el dia; Condeos de que se logre la subsistencia y permanen
cia de ambos objetos, y que se señalen fondos a este
efecto, segun, y como ha anelado, y anela este Ayuntamiento.
Acuerda responder a dho Sr. Senor Conde de Aranda
suplicandole se sirva conceder licencia a esta Ciudad,